

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2022179077-046-000

Fecha: 2023-10-10 15:19 Sec. día 885

Anexos: Si

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remite: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2022179077-046-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS
Expediente : 2022-4966
Demandante : BEATRIZ ELENA SERNA ACEVEDO
Demandados : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Anexos : E2
Acta de Control de Asistencia y audio

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los 10 días del mes de octubre de 2023, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales se constituye en audiencia pública conforme lo dispuesto en el artículo 373 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado acorde con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 107 de la codificación procesal en cita, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

Comparecen la demandante y su apoderado judicial, así como la apoderada judicial en sustitución de la aseguradora demandada, a través del medio virtual disponible, tal y como consta en el registro de grabación.

Relación de pruebas

Aseguradora desiste de la prueba pericial solicitada -se acepta, sin costas-

Se insiste en la prueba testimonial ordenada a Giros y Finanzas COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., hoy BANCO UNIÓN S.A., para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante comunicación del 28 de julio de 2023 (der. 038 y 039), so pena de abrir incidente de sanción por cuenta de su incumplimiento a esta nueva orden jurisdiccional. Secretaría ofíciase.

Se apertura incidente de sanción en contra Giros y Finanzas COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., hoy BANCO UNIÓN S.A., en aplicación de lo previsto en ellos artículo 59 y 60 de la Ley 270 de 1996 y artículo 44 del Código General de Proceso, por no haber dado cumplimiento a lo ordenado en comunicación del 28 de julio de 2023 (der. 038 y 039). Para justificar su conducta contará con un término 5 días hábiles siguientes a la comunicación que para el efecto le remita la Secretaría de la Delegatura.

AUTO: Se cita a las partes para continuar la presente diligencia para el día **19 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 2:00 P.M.**

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check “No soy un robot”.

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**



EDUARD JAVIER MORA TELLEZ
80010-COORDINADOR DEL GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO
80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Copia a:

Elaboró:
EDUARD JAVIER MORA TELLEZ
Revisó y aprobó:
EDUARD JAVIER MORA TELLEZ